CONTRATO N° 56/2017

Entre BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, domiciliado en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el DR. CARLOS GUSTAVO FERNÁNDEZ VALDOVINOS, con documento de identidad N° 705.879, y por el LIC. CARLOS DANIEL BENITEZ VIEIRA, con documento de identidad N° 618.170, en calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma PARASOFT S.R.L., con R.U.C. N° 80000727-1, domiciliada en la Avda. España N° 2403 c/ Venezuela de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el SR. HECTOR RAUL BRUNET, con documento de identidad N° 3.582.802, en calidad de Apoderado, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2017", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente Contrato es la contratación del servicio de mantenimiento de equipos informáticos de la Contratante, correspondiente a los Lotes N° 2 y 6; que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos, sus Adendas correspondientes, la oferta del PROVEEDOR y el presente Contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato; y
(g) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 325.537.-

Silvia Núñez Gerente "GPL"

MARCO GONZALEZ MALDONADO GERENTE UNIDAD JURIDICA

PARASOFT S.R.L.

CONTRATO N° 56/2017

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) de la Contratante, previstos en el Objeto de Gasto 240 del Presupuesto General de Gastos del ejercicio 2017.-

Es de carácter plurianual y la validez de la contratación correspondiente a los ejercicios 2018 y 2019 estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° 14/2017**, convocado por el BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución N° 12, Acta N° 85 de fecha 7 de diciembre de 2017.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL SERVICIO

LOTE N° 2 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DEL SIPAP

CONTRATO ABIERTO - LOTE N° 2

El monto total mínimo del presente contrato, para el **Lote N° 2**, asciende a la suma de GUARANÍES CIENTO CINCUENTA MILLONES (₲. 150.000.000.-), incluido el Impuesto el Valor Agregado, y el monto total máximo asciende a la suma de GUARANÍES TRESCIENTOS MILLONES (₲. 300.000.000.-), incluido el Impuesto el Valor Agregado.-

Los precios unitarios se detallan a continuación:

LOTE N° 2 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DEL SIPAP						
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario en ₲ (IVA incluido)	Precio total en ₲ (IVA incluido)
1	Servidores del SIPAP	Unidad	EVENTO	1	4.737.000	4.737.000
2	Dispositivos de Almacenamiento	Unidad	EVENTO	1	4.737.000	4.737.000
3	Dispositivos de Librería de Cinta	Unidad	EVENTO	1	4.737.000	4.737.000
4	Servidor SUN FIRE X4170 M2	Unidad	UNIDAD	1	72.623.000	72.623.000
4.1	PLACA MADRE X4170/X4270 M2 FRU: 511-1213-06	Unidad	UNIDAD	1	8.979.000	8.979.000
4.2	PROCESADOR INTEL XEON CPU E5620 @ 2.40GHZ	Unidad	UNIDAD	1	3.439.000	3.439.000
4.3	MEMORIA 4GB DDR3 SDRAM Pc3-10600 240-Pin Ecc Reg PN: 371-4898-01	Unidad	UNIDAD	1	4.776.000	4.776.000
4.4	DISCO DURO TIPO 1 146GB 10K RPM 2.5? SAS PN: 542-0217	Unidad	UNIDAD	1	6.332.000	6.332.000
4.5	DISCO DURO TIPO 2 300GB 10K RPM 2.5? SAS PN: 540-7869	Unidad	UNIDAD	1	7.110.000	7.110.000
4.6	DISCO DURO TIPO 3 500GB 7.2K RPM 2.5? SATA3 PN: 542-0184	Unidad	UNIDAD	1	6.954.000	6.954.000
4.7	Bandeja de Disco para Servidor Sun HDD Marlin Bracket 15mm PN: 541-4199	Unidad	UNIDAD	1	1.598.000	1.598.000
4.8	FUENTE SUN Type A247 X5872A 760Watt PSU P/N:300-2233-02	Unidad	UNIDAD	1	4.776.000	4.776.000
4.9	Controladora de Discos 8 Port Internal SAS RAID HBA	Unidad	UNIDAD	1	7.538.000	7.538.000

Silvio Núñez Gerente "GPL"

MARCO GONZALEZ MALDONADO GERENTE UNIDAD JURÍDICA

PARASOFT S.R.L.

CONTRATO N° 56/2017

4.10	Controladora de Fibra 4 Gb FC Single Port HBA P/N FRU: 371-4324-02	Unidad	UNIDAD	1	11.151.000	11.151.000
4.11	Bater?a de Controladora Sun Lithium Ion Battery Module PN: 371-3253	Unidad	UNIDAD	1	4.620.000	4.620.000
4.12	M?dulo de Ventilador frontal: P/N: 541-4276-01	Unidad	UNIDAD	1	3.231.000	3.231.000
4.13	Backplane de Disco PN: 541-4294-02	Unidad	UNIDAD	1	2.119.000	2.119.000
5	**Storage Disk Array SUN StorageTek 2540**	**Unidad**	**UNIDAD**	**1**	**31.471.000**	**31.471.000**
5.1	Controladora de DISK ARRAY RAID P/N 375-3595-02	Unidad	UNIDAD	1	5.294.000	5.294.000
5.2	Bater?a de controladora RAID PN: P16353-06-E o 371-2482	Unidad	UNIDAD	1	2.887.000	2.887.000
5.3	Memoria de controladora RAID	Unidad	UNIDAD	1	4.724.000	4.724.000
5.4	Fuente de Alimentaci?n 515 Watt AC Input Power Supply 300-2051-01	Unidad	UNIDAD	1	1.992.000	1.992.000
5.5	DISCO DURO TIPO 1 300 GB 15K RPM 3.5 SAS PN 540-7219	Unidad	UNIDAD	1	5.613.000	5.613.000
5.6	DISCO DURO TIPO 2 600 GB 15K RMP 3.5? SAS PN 542-0143	Unidad	UNIDAD	1	6.253.000	6.253.000
5.7	DISCO DURO TIPO 3 1 TB 7.2K RPM 3.5? SATA 3 PN 540-7624	Unidad	UNIDAD	1	3.057.000	3.057.000
5.8	Bandeja de Disco para Storage Sun HDD Bracket PN: 540-7216	Unidad	UNIDAD	1	1.651.000	1.651.000
6	**Tape Library w/ Autoloader SUN StorageTek SL24**	**Unidad**	**UNIDAD**	**1**	**29.941.000**	**29.941.000**
6.1	FUENTE DE ALIMENTACI?N PN: 380-1571-01	Unidad	UNIDAD	1	1.528.000	1.528.000
6.2	Modulo SCSI LVD SL24 380-1589-02	Unidad	UNIDAD	1	5.523.000	5.523.000
6.3	Magazine de Cinta Lado Derecho PN: 380-1561	Unidad	UNIDAD	1	9.448.000	9.448.000
6.4	Magazine de Cinta Lado Izquierdo PN: 380-1562	Unidad	UNIDAD	1	9.448.000	9.448.000
6.5	CINTAS LTO4 PARA LIMPIEZA DEL DRIVE	Unidad	UNIDAD	1	1.225.000	1.225.000
6.6	Placa PCIEx4 Dual Port U320 SCSI HBA	Unidad	UNIDAD	1	2.769.000	2.769.000

LOTE N° 6 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN DEL SITIO PRIMARIO (DATA CENTER) Y SITIO DE PROCESAMIENTO ALTERNO

CONTRATO CERRADO - LOTE N° 6 – ÍTEM N° 1 AL 10

El monto total del presente contrato, para el Lote N° 6 – Ítem N° 1 al 10, asciende a la suma de GUARANÍES SETENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y UN MIL (₲.75.081.000.-), incluido el Impuesto el Valor Agregado.-

CONTRATO ABIERTO - LOTE N° 6 – ÍTEM N° 11 AL 12

El monto total mínimo del presente contrato, para el Lote N° 6 – Ítem N° 11 al 12, asciende a la suma de GUARANÍES DIECISEIS MILLONES OCHENTA Y UN MIL (₲. 16.081.000.-), incluido el Impuesto el Valor Agregado, y el monto total máximo asciende a la suma de GUARANÍES TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL (₲. 32.162.000.-), incluido el Impuesto el Valor Agregado.-

Los precios unitarios se detallan a continuación:

Silvia Núñez Gerente "GPL"

MARCO GONZALEZ MALDONADO GERENTE UNIDAD JURIDICA

PARASOFT S.R.L.

CONTRATO N° 56/2017

LOTE N° 6 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN DEL SITIO PRIMARIO (DATA CENTER) Y SITIO DE PROCESAMIENTO ALTERNO						
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario en ₲ (IVA incluido)	Precio total en ₲ (IVA incluido)
1	Servicio de mantenimiento preventivo periódico Nivel 1. (Mensual) Marca: WESTRIC Modelo: DW-008 ISC1BEA (Sitio Primario)	Mes	UNIDAD	18	515.800	9.284.400
2	Servicio de mantenimiento preventivo periódico Nivel 2. (Semestral) WESTRIC Modelo: DW-008 ISC1BEA (Sitio Primario)	Mes	UNIDAD	6	955.300	5.731.800
3	Servicio de mantenimiento preventivo periódico Nivel 1. (Mensual) Marca: WESTRIC Modelo: DW-008 ISC1BEA (Sitio Primario)	Mes	UNIDAD	18	515.800	9.284.400
4	Servicio de mantenimiento preventivo periódico Nivel 2. (Semestral) WESTRIC Modelo: DW-008 ISC1BEA (Sitio Primario)	Mes	UNIDAD	6	955.300	5.731.800
5	Servicio de mantenimiento preventivo periódico Nivel 1. (Mensual) Marca: WESTRIC Modelo: DW-008 ISC1BEA (Sitio Alterno)	Mes	UNIDAD	18	515.800	9.284.400
6	Servicio de mantenimiento preventivo periódico Nivel 2. (Semestral) WESTRIC Modelo: DW-008 ISC1BEA (Sitio Alterno)	Mes	UNIDAD	6	955.300	5.731.800
7	Servicio de mantenimiento preventivo periódico Nivel 1. (Mensual) Marca: WESTRIC Modelo: DW-008 ISC1BEA (Sitio Alterno)	Mes	UNIDAD	18	515.800	9.284.400
8	Servicio de mantenimiento preventivo periódico Nivel 2. (Semestral) WESTRIC Modelo: DW-008 ISC1BEA (Sitio Alterno)	Mes	UNIDAD	6	955.300	5.731.800
9	Servicio de mantenimiento preventivo periódico Nivel 1. (Mensual) Marca: EMERSON Modelo: PEX 1020 (Sitio Primario)	Mes	UNIDAD	18	515.800	9.284.400
10	Servicio de mantenimiento preventivo periódico Nivel 1. (Semestral) Marca: EMERSON Modelo: PEX 1020 (Sitio Primario)	Mes	UNIDAD	6	955.300	5.731.800
11	Equipo de refrigeración Marca: WESTRIC Modelo: DW-008 ISC1BEA	Unidad	UNIDAD	1	66.901.100	66.901.100
11.1	Reles	Unidad	UNIDAD	1	464.400	464.400
11.2	Calefactores	Unidad	UNIDAD	1	1.238.400	1.238.400
11.3	Final de Carrera	Unidad	UNIDAD	1	309.600	309.600
11.4	Sensor falta de fase	Unidad	UNIDAD	1	309.600	309.600
11.5	Motor de persiana	Unidad	UNIDAD	1	2.210.500	2.210.500
11.6	Motor ventilador	Unidad	UNIDAD	1	5.131.600	5.131.600
11.7	Presostatos	Unidad	UNIDAD	1	1.184.200	1.184.200
11.8	Protector termico de Resistencia y Condensador	Unidad	UNIDAD	1	1.421.100	1.421.100
11.9	Contacto contactora ventilador evaporador	Unidad	UNIDAD	1	907.900	907.900
11.10	Contacto protector termico del condensador	Unidad	UNIDAD	1	789.500	789.500
11.11	Resistencias Electricas	Unidad	UNIDAD	1	1.578.900	1.578.900

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

MARCO GONZALEZ MALDONADO
GERENTE
UNIDAD JURIDICA

PARAGUAY S.R.L.

CONTRATO N° 56/2017

11.12	Interruptores termo magneticos	Unidad	UNIDAD	1	1.421.100	1.421.100
11.13	Transformadores 220V 24VCA-75VA	Unidad	UNIDAD	1	828.900	828.900
11.14	Temporizador de 5 a 10 segundos (Normal Cerrado)	Unidad	UNIDAD	1	671.100	671.100
11.15	Contactoras	Unidad	UNIDAD	1	1.381.600	1.381.600
11.16	Capacitores y fusibles	Unidad	UNIDAD	1	355.300	355.300
11.17	Corrector de Coseno	Unidad	UNIDAD	1	876.300	876.300
11.18	Calefactor de Carter	Unidad	UNIDAD	1	473.700	473.700
11.19	Control de Condensacion con temporizador de P. de Baja	Unidad	UNIDAD	1	1.697.400	1.697.400
11.20	Motocompresor	Unidad	UNIDAD	1	7.105.300	7.105.300
11.21	Moto ventilador condensador	Unidad	UNIDAD	1	5.289.500	5.289.500
11.22	Presostato de alta y baja automatica	Unidad	UNIDAD	1	615.800	615.800
11.23	DaBin Modbus (Ethernet/RS232) y accesorios	Unidad	UNIDAD	1	6.986.800	6.986.800
11.24	Expansor de IO Digitales y Analogicas en Modbus y accesorios	Unidad	UNIDAD	1	5.447.400	5.447.400
11.25	Filtros de aire de papel blindado (sin costo de mano de obra)	Unidad	UNIDAD	1	1.010.500	1.010.500
11.26	Filtro de agua del sistema de humidificacion (sin costo de mano de obra)	Unidad	UNIDAD	1	1.184.200	1.184.200
11.27	Ca?eria de cobre	Unidad	UNIDAD	1	473.700	473.700
11.28	Controlador de temperatura	Unidad	UNIDAD	1	2.407.900	2.407.900
11.29	Placas electronicas	Unidad	UNIDAD	1	3.197.400	3.197.400
11.30	Sensores de temperatura y humedad	Unidad	UNIDAD	1	1.736.800	1.736.800
11.31	Bornes de conexion	Unidad	UNIDAD	1	236.800	236.800
11.32	PLC	Unidad	UNIDAD	1	5.368.400	5.368.400
11.33	Correas	Unidad	UNIDAD	1	221.100	221.100
11.34	Carga de gas	Unidad	UNIDAD	1	2.368.400	2.368.400
12	Equipo de refrigeración Marca: EMERSON Modelo: PEX 1020	Unidad	UNIDAD	1	4.065.800	4.065.800
12.1	Filtro secador (sin costo de mano de obra)	Unidad	UNIDAD	1	1.184.200	1.184.200
12.2	Filtros de aire eficiencia G4/EU4 (sin costo de mano de obra)	Unidad	UNIDAD	1	1.697.400	1.697.400
12.3	Filtro de agua del sistema de humidificaci?n (sin costo de mano de obra)	Unidad	UNIDAD	1	1.184.200	1.184.200

El PROVEEDOR se compromete a prestar los servicios para la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida de la prestación del servicio y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos correspondientes.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente contrato es a partir del Acta de Inicio del Servicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

MARCO GONZALEZ MALDONADO
GERENTE
UNIDAD JURIDICA

PARASOFT S.R.L

CONTRATO N° 56/2017

Los servicios serán prestados en los plazos, lugares y condiciones establecidos en la Sección III. "Servicios Requeridos" del Pliego de Bases y Condiciones. El inicio del servicio será establecido en el Acta de Inicio el cual será emitido dentro de los 10 días posteriores a la suscripción del contrato. Los servicios serán prestados por el plazo de 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la emisión del Acta de Inicio del Servicio, en las dependencias del Banco Central del Paraguay.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones.-**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es del 10 % del monto resultante de la sumatoria del monto total del contrato cerrado más el monto total máximo del contrato abierto. La garantía de fiel cumplimiento deberá ser presentada a la Contratante en un plazo máximo de 10 (diez) días a partir de la suscripción del contrato y deberá mantenerse vigente hasta 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo de prestación del servicio.-

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

El mecanismo formal de resolución de conflictos será el procedimiento de Avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas". No es aplicable el procedimiento de arbitraje para la solución de controversias.-

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

MARCO GONZALEZ MALDONADO
GERENTE
UNIDAD JURIDICA

PARAGUAY S.R.L.

CONTRATO N° 56/2017

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **Asunción**, República del Paraguay al día dieiocho del mes de diciembre del año 2017.-

CARLOS DANIEL BENITEZ VIEIRA
Gerente General

CARLOS G. FERNÁNDEZ VALDOVINOS
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

HECTOR RAUL BRUNET
Apoderado

POR LA FIRMA PARASOFT S.R.L.

PARASOFT S.R.L

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

MARCO GONZALEZ MALDONADO
GERENTE
UNIDAD JURIDICA